

POLÍTICA LINGÜÍSTICA: HACIA UNA DEFINICIÓN

A quien se interesa en observar el modo en que los distintos Estados gestionan sus recursos lingüísticos, la Argentina le puede resultar un caso singular. Exceptuando el caso de algunas polémicas en el pasado, que en general se saldaron por mandatos de no innovar, las cuestiones relativas al lenguaje han estado prácticamente ausentes de la agenda pública¹. Son varias las razones que podrían explicar esta especificidad local. Las frecuentes interrupciones de los procesos democráticos habrían desactivado reflexiones y proyectos que necesitan el largo plazo para materializarse. La persistente tradición centralista, reforzada por políticas asimilatorias, habría arrinconado y vuelto casi invisibles las diversas lenguas de las minorías –indígenas, sordos, inmigrantes– y las múltiples variedades locales en que se manifiesta la lengua común. La naturalización del vínculo con ciertas potencias mundiales y sus agencias de difusión lingüística explicaría, al menos en parte, la inercia y la baja creatividad que aún se observa en buena parte del sector público de la enseñanza de lenguas extranjeras. En lo que respecta a la lengua considerada oficial (aunque ningún texto legal le asigne tal función), el acuerdo tácito parece haber sido delegar la autoridad normativa en instituciones externas como la Real Academia Española.

Sea por éstas u otras razones, lo cierto es que la reflexión y la acción en el campo del lenguaje en la Argentina, hasta épocas muy recientes, se han destacado por su discreción. Lo que no deja de ser un dato curioso, cuando se sabe que todo Estado soberano dispone de la facultad de conducir, de manera explícita, consciente y planificada, una política lingüística. Y si bien el cuerpo de conocimientos, teorías, métodos e instrumentos que así se denomina tiene sólo unos cincuenta años de existencia, las prácticas que recubre son con certeza tan antiguas como la vida humana organizada en sociedad.

En efecto, mucho antes de que surgieran designaciones científicas para tales cosas se tomaban decisiones acerca de cuáles serían las lenguas, términos o fórmulas autorizados en los actos públicos, cuáles las que se transmitirían en la educación formal, y cómo, cuáles las que serían objeto de cuidado o promoción particular, y cuáles los agentes encargados de esas tareas. Pero desde los años de 1950, junto con la emergencia de nuevos países en el contexto de la descolonización, la intervención pública en este campo se profesionaliza: dentro del universo ideológico de aquellos años, y en el marco de la asistencia técnica que los países del Norte proveían al Tercer Mundo, la planificación de la(s) lengua(s) del Estado –de su evolución o su distribución social– fue considerada una condición necesaria para el desarrollo nacional, y como tal se volvió objeto de un

⁰ Texto elaborado para la presente publicación.

¹ No cabría incluir en esta generalización el impacto que tuvo en la opinión pública el Congreso Internacional de la Lengua Española realizado en Rosario en 2004 a instancias de las instituciones españolas de difusión de la lengua. Sí, tal vez, el hecho de que no se haya dado verdadera continuidad al movimiento generado en aquel momento.

trabajo de especialistas. Se trataba entonces de definir un régimen de oficialidad lingüística para los nuevos Estados, por lo general multilingües (planificación del *status* de las lenguas en presencia) y hacerlo efectivo a escala del país. Lo que implicaba adecuar las formas lingüísticas a las nuevas funciones que habrían de cumplir (planificación del *corpus*) y prever el modo en que esa(s) lengua(s), en sus nuevas formas y funciones, se integrarían en el uso cotidiano de los ciudadanos (planificación de su *adquisición*).

Las concepciones y las técnicas vinculadas con la política y la planificación lingüísticas han evolucionado notablemente desde entonces. Lo que permanece constante, sin embargo, es el mecanismo que pone en marcha un proceso innovador, sea éste consciente y planificado o bien difuso, espontáneo o meramente reactivo: las decisiones de política lingüística aparecen comúnmente cuando se vuelven perceptibles a gran escala las transformaciones culturales, sociales o tecnológicas, y se hace necesario adaptar las estructuras simbólicas a las nuevas condiciones. Pero el factor que determina la forma y la intensidad de la acción en el plano lingüístico es, sin duda alguna, el político: la intervención que da lugar a un cambio de rumbo en la sociedad, a la puesta en marcha de un nuevo proyecto de país, a la búsqueda de un posicionamiento distinto en el escenario internacional se acompañará tarde o temprano de una nueva política lingüística. La instauración de un régimen autoritario, por ejemplo, viene siempre acompañada de medidas represivas, más o menos explícitas, también en el campo del lenguaje. O, como se ha visto en nuestro continente en épocas recientes, el afán de ciertos gobiernos por establecer una “alianza estratégica”, aunque del todo asimétrica, con la potencia mundial en el marco del modelo neoliberal se tradujo en la decisión de generalizar la enseñanza del inglés como única lengua extranjera a través del sistema formal.

Este modo de abordar la problemática se puede resumir en una definición: una

Una política lingüística es un conjunto de decisiones y acciones promovidas por el poder público, que tiene por objeto principal una (o más) lengua(s) de su órbita, y está racionalmente orientada hacia objetivos que son tanto lingüísticos (esto es, determinado efecto sobre el corpus de la lengua, su estatuto y/o su adquisición) como no lingüísticos.

política lingüística es *un conjunto de decisiones y acciones promovidas por el poder público, que tiene por objeto principal una (o más) lengua(s) de su órbita, y está racionalmente orientada hacia objetivos que son tanto lingüísticos (esto es, determinado efecto sobre el corpus de la lengua, su estatuto y/o su adquisición) como no lingüísticos.* Con “objetivos no lingüísticos” me refiero, por ejemplo, a la *justicia y la cohesión social* que se incrementan cuando se reconocen y se comprenden las diferencias lingüísticas, y se respetan los derechos de las minorías; el *acceso a la ciudadanía* que se facilita cuando determinado grupo hasta entonces excluido obtiene herramientas para desenvolverse en la cultura escrita; la *afirmación de la identidad nacional* que se persigue mediante el impulso a la producción cultural, científica o tecnológica en la propia lengua —y que a veces se estima alcanzar sólo con medidas defensivas contra los extranjerismos—, o la *integración regional* que se consolida a través del conocimiento de

las lenguas y culturas vecinas. Los ejemplos de este tipo pueden ser tan diversos como las experiencias históricas de los pueblos.

Las afirmaciones precedentes sugieren algunas pistas para avanzar en la comprensión del fenómeno. En primer lugar, y contra lo que suele evocar la noción que estamos examinando, ninguna acción pública sobre la lengua tendría como fin último la lengua en sí (por ejemplo, proteger su unidad o su pureza); la medida de los efectos de una polí-

Lía Varela

DOCTORA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE POR LA ÉCOLE DES HAUTES ÉTUDES EN SCIENCES SOCIALES, PARÍS (2006). MÁSTER EN COOPERACIÓN LINGÜÍSTICA Y EDUCATIVA (2000) Y EN LINGÜÍSTICA (1999), UNIVERSITÉ DE PROVENCE. LICENCIADA EN LETRAS (1992), UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

tica lingüística ha de buscarse más bien en el espacio social. Por otro lado, si los momentos de inflexión en la historia de un país vienen acompañados de un cambio de orientación en la política lingüística, entonces con toda probabilidad encontraremos indicios de una nueva política lingüística, aun difusa o no explícita, entre las novedades que resulten de la irrupción del nuevo proceso histórico. Y finalmente, si la política lingüística acompaña y refuerza las políticas del Estado, y siendo el lenguaje una dimensión transversal en distintas esferas de la actividad humana, entonces muchos más sectores que los estrictamente lingüísticos se verán alcanzados por una política lingüística. O, a la inversa, las lenguas podrán acusar el impacto de políticas públicas que no estén dirigidas a ellas en primera instancia. Dicho en forma de principio operativo: políticas públicas adoptadas en sectores con fuerte presencia del factor lingüístico (comunicación, turismo, ciencia y tecnología) incrementarían su potencial en la medida en que fueran respaldadas por una política lingüística coherente con sus objetivos. Así, una política científica que apunte a fortalecer las capacidades locales en un país ganaría en impacto si fuera acompañada de una política de desarrollo terminológico y de edición científica cuyo fin fuera poder nombrar y dar a conocer las innovaciones en ese campo con recursos lingüísticos propios, en lugar de apelar al auxilio de lenguas extranjeras; por esta vía, además, se contribuiría a elevar el estatuto internacional de la lengua en cuestión, al mismo tiempo que su caudal expresivo.

Como lo muestran nuestros ejemplos, la política lingüística –como la política *tout court*– apunta a objetivos que corresponden tanto al espacio interno del Estado (ya se trate del sector social, educativo, cultural, científico, comercial, industrial o turístico) como al espacio exterior. Las particularidades de los modos de acción en este último ámbito merecen que le dediquemos un apartado específico.

POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y POLÍTICA EXTERIOR

A diferencia de lo que ocurre con otros rubros de la gestión lingüística, sólo una pequeña porción de los países del mundo ejerce conscientemente una política lingüística de proyección exterior. En el origen, sólo aquellos que habían visto a sus lenguas difundirse más allá de sus fronteras –en procesos de expansión comercial, militar, colonial o científico-cultural– crearon instituciones y les asignaron objetivos de consolidar o ampliar esa presencia lingüística en el extranjero: el movimiento de difusión planificada iniciado en el siglo XIX en Europa por ciertos sectores de la sociedad civil (las congregaciones religiosas y los militantes laicos o masones de la civilización²) fue retomado en el siglo XX por los propios organismos del Estado. Francia, desde 1909, dispuso en su Ministerio de Asuntos Extranjeros de una oficina encargada de coordinar la enseñanza del francés y la difusión de su cultura en un espacio de irradiación de dimensión mundial; con el correr del siglo, esa oficina convertida en Dirección General llegaría a disponer del presupuesto más abultado de todos los servicios del Ministerio. En 1934, Gran Bretaña crea en la esfera de su *Foreign Office* el *British Council for Relations with Other Countries*, que hasta el día de hoy se ocupa de promover la enseñanza del inglés en todo el mundo. El *Goethe Institut* alemán nace con el mismo fin en 1951. En el nuevo período histórico que se abre con la caída del Muro de Berlín ven la luz organismos similares en España (Instituto Cervantes, 1991), en Portugal (*Instituto Camões*, 1992) y en Austria (*Österreich Institut*, 1996), mientras que Italia reorganiza su dispositivo de difusión cultural en 1990.

Esta lista apenas selectiva deja ver algunos rasgos coincidentes entre los protagonistas: los países que hasta fines del siglo XX crearon agencias y programas de política lingüística exterior comparten por cierto un pasado im-

² Como ejemplos de estas últimas citemos la *Association nationale pour la propagation de la langue française dans les colonies et à l'étranger* –conocida posteriormente como *Alianza Francesa*–, creada en 1883, y la *Società Dante Alighieri*, de 1889.

perial; pero lo que los lleva a dotarse de tales instrumentos es la conciencia de disponer de una lengua vehicular internacional con cierto poder de atracción entre el público extranjero. La conquista de ese público, como la de nuevos territorios donde ejercer influencia, será el motor de una “carrera armamentista” donde los objetivos políticos, culturales o educativos quedarán a veces desplazados por ambiciones más crudamente económicas: en la estrategia de proyección exterior de las grandes potencias, la diplomacia cultural es cada vez más claramente concebida como el medio de crear corrientes de simpatía que faciliten la integración de sus empresas en los mercados locales. Los programas de difusión lingüística asumen en este marco la función de abrir nuevos espacios de circulación a los productos que tienen la lengua como materia prima: industrias culturales, servicios educativos, tecnologías de la comunicación, cuando no la de colaborar en la formación lingüística del personal local que esas mismas empresas necesitan. Desde esta última década del siglo pasado, nada –ni siquiera lo que fue concebido en el origen como vehículo privilegiado de valores culturales y espirituales– parece quedar a salvo de la hegemonía de los valores del mercado.

El siglo XXI se abre en cambio con señales preocupantes para quienes habían depositado su confianza en la globalización liberal y la aparente simplicidad del mundo unipolar. El contexto de crisis, realineamientos y diversas manifestaciones de poder local genera nuevas condiciones para el ejercicio de la política lingüística exterior. Países como México, Brasil, Venezuela, India y Argentina elaboran instrumentos de difusión de sus lenguas; en todos los casos, se trata de las mismas lenguas vehiculares que administraban en solitario las antiguas metrópolis. China se despierta como potencia mundial y crea en 2004 el *Instituto Confucio* para la gestión de

su diplomacia lingüística y cultural. En sólo tres años consigue estar presente, con 135 institutos, en 51 países³. El actual gobierno ruso, que aspira a reconquistar para el país un lugar de primer orden en el escenario internacional, declara a 2007 el año de la lengua rusa, y decide crear (en junio de 2007) la *Fundación Rusia* para la promoción de la lengua y la cultura en el exterior.

Aun cuando sea tal vez muy pronto para afirmarlo, lo que parecen revelar estos últimos ejemplos es la emergencia de nuevos modelos de política lingüística exterior.

Por un lado, sorprende la agilidad del dispositivo institucional chino, que contrasta fuertemente con las pesadas estructuras dedicadas a la difusión lingüística y cultural más tradicional. En los demás casos, más que la búsqueda de una proyección mundial, se observa el interés por fortalecer relaciones en el espacio regional (la India en el sudeste asiático, Venezuela en el Caribe, etc.). En contraste con las

experiencias del pasado, marcadas en general por una fuerte asimetría entre las partes, lo que se pone en juego en este movimiento son distintas modalidades de cooperación horizontal. La demanda de aprendizaje de las grandes lenguas vehiculares internacionales ha crecido fuertemente en los últimos años, junto con la multiplicación de los canales y las oportunidades de contactos a nivel mundial. Ante esta realidad, son los países vecinos, que conocen situaciones semejantes, los que se encuentran en mejores condiciones de colaborar con sistemas educativos nacionales que funcionan a menudo al límite de su capacidad. En los múltiples ejemplos de programas bi o multilaterales de cooperación lingüística en curso hoy en día⁴ vemos otra vez la política lingüística operar al servicio de un proyecto más amplio; en este caso, de integración regional.

Es claro entonces que sólo unos pocos países (y, cada vez más, también los gobier-

Sólo unos pocos países (y, cada vez más, también los gobiernos de algunas regiones autónomas) reúnen las condiciones necesarias para ejercer una política lingüística de proyección exterior.

³ Cf. http://www.hanban.edu.cn/cn_hanban/. Fecha de consulta: 19-11-07.

⁴ Por citar sólo un ejemplo, es el caso del Programa de Escuelas Bilingües de Frontera que llevan adelante, desde 2005, los gobiernos de Argentina y Brasil.

nos de algunas regiones autónomas) reúnen las condiciones necesarias para ejercer una política lingüística de proyección exterior —esto es, que el Estado posea, además de la voluntad y los medios para la irradiación, una lengua con estatuto real o potencial de vehicular internacional—. Sin embargo, todos los países, a sabiendas o no, emiten mensajes diplomáticos a través de sus opciones de política lingüística interna y, en particular, mediante su política de enseñanza de lenguas extranjeras. En la elección de la(s) lengua(s) de comunicación internacional que el gobierno de un Estado se obliga a transmitir a través de su sistema formal se hace evidente la identificación, por parte de dicho gobierno, de interlocutores privilegiados en la escena mundial, así como su voluntad de acercamiento respecto de ciertas culturas o tradiciones más que de otras. De allí que estas decisiones, aunque integradas en los pesados engranajes de un sistema educativo, tengan por lo general una vigencia temporaria: un nuevo proyecto de posicionamiento internacional para el país acarreará inevitables ajustes en la política de lenguas extranjeras. Cuanto más consciente de sus consecuencias y más coherente con sus objetivos últimos sea esta política, mayor será su contribución a la viabilidad del modelo adoptado y a su apropiación por la sociedad.

Repasados los principales rasgos de la política lingüística en tanto instrumento del poder público, veamos ahora cómo ha sido practicada en nuestro país, y qué tendencias se delinean hacia el futuro próximo.

LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA EN ARGENTINA

Por decreto del gobierno militar de entonces, en 1931 se crea la Academia Argentina de Letras y se asigna a ese cuerpo de escritores y filólogos (todos, por estatuto, residentes en Buenos Aires) la misión de velar por la

lengua y el patrimonio literario de la Nación⁵. Mediante este gesto se atribuía a una corporación consagrada por el Estado una responsabilidad político-lingüística limitada al *corpus* de la lengua común, que fue ejercida con intensidades y alcances variables a lo largo de su historia, y en general con escaso apoyo y visibilidad en la sociedad. Lo que se explica quizás por el hecho de que, al mismo tiempo, se le reconocía a la Real Academia Española la autoridad última en materia normativa.

Ya sea por la relación de ajenidad con respecto a la propia lengua que se generaría en tal situación exonormativa, o debido a la satisfacción de las élites dirigentes ante la imagen por largo tiempo alimentada de un país monolingüe y supuestamente libre de conflictos de orden lingüístico, lo cierto es que en este rubro ha prevalecido en la Argentina el no intervencionismo, o política del *laissez-faire*. Las raras iniciativas de intervención por la vía legislativa que surgieron en décadas pasadas fueron recibidas por la opinión pública con indiferencia, cuando no con declarada hostilidad. Nadie recuerda hoy seguramente el proyecto de ley del idioma, presentado en 1991 por el diputado J. Vanossi. Y la polémica que despertó el proyecto de ley de preservación de la lengua castellana promovido en 1994 por el entonces secretario de cultura J. Asís, se resolvió en un consenso alrededor de la idea de que “las lenguas se defienden muy bien solas”. Problemas más concretos, como los que enfrentan las minorías lingüísticas, no tuvieron mejor respuesta: el Estado asistió durante décadas a sus dificultades de integración, sin intentar medidas que contribuyeran a revertir esas situaciones —que representan síntomas evidentes de déficit de democracia—.

Con el restablecimiento de las instituciones en 1983, y en el marco de las nuevas políticas que se ensayan entonces tanto en el plano interno como en el exterior parece

⁵ El artículo 1º del Estatuto define así los fines de la Academia:

“a) Contribuir a los estudios lingüísticos y literarios, conservar y acrecentar el tesoro del idioma y de las formas vivientes de nuestra cultura; b) Estimular los múltiples aspectos de la creación literaria, como elementos esenciales de la cultura argentina; c) Velar por el uso correcto y pertinente de la lengua, interviniendo por sí o asesorando a las autoridades nacionales, provinciales, municipales o a los particulares que lo soliciten; d) Fomentar y estimular la labor intelectual”.

abrirse una etapa más favorable a la reflexión y la acción político-lingüística, con espacios para la participación de los movimientos sociales. El activismo del gobierno radical en el movimiento de países No Alineados tiene alguna repercusión en la política de enseñanza de lenguas extranjeras: acuerdos oficiales permiten al italiano o, incluso, al japonés, ganar terrenos importantes dentro del ámbito público. En aquellos años también se sientan las bases de una política indígena. Durante el período que cubre la sanción (1986) y la reglamentación (1989) de la ley nacional sobre ese tema se aprueban además varias leyes provinciales. Salvo excepciones, este *corpus* legislativo es lacónico en lo que se refiere a la dimensión lingüística. Pero tanto estos impulsos como el que origina el Congreso Pedagógico destinado a refundar el sistema educativo pierden fuerza en el contexto de la crisis económica de 1989 y terminan por disolverse con el cambio de modelo que se inicia ese mismo año.

La política lingüística, mientras tanto, recupera su carácter de disciplina académica. Coordinado por Elvira Arnoux, el primer seminario universitario sobre el tema se dicta en la Universidad de Buenos Aires en 1986. Desde entonces, las relaciones entre el Estado, las lenguas y la sociedad se han vuelto objeto de investigación para numerosos equipos en el país y materia de estudio en ciertas carreras superiores del área lingüística, los profesoradores en particular.

Este progreso del saber no impide sin embargo que, en la corriente

privatizadora que se lanza a la llegada del nuevo gobierno, la política lingüística, en tanto ejercicio de la función reguladora del Estado en el espacio del lenguaje, corra el riesgo de quedar a la deriva. En efecto, en aquellos años vemos como nunca antes a las empresas periodísticas asumir una función netamente estatal como es la normativa, a través de los manuales de estilo que proliferan en las librerías. Las editoriales de manuales escolares, que siguen muy de cerca el montaje de la Reforma educativa⁶, orientan a través del diseño y los contenidos de sus productos las opciones de pedagogía lingüística, o incluso la determinación de modelos de lengua que, más que de la tradición literaria, provienen del ámbito de los medios masivos.

Sin embargo, a pesar de esa aparente indiferencia desde el poder por la gestión lingüística, una política de perfil muy definido opera en aquella década. Y si bien el modo de cumplirse es predominantemente a través de la “mano invisible” del mercado, su filosofía y objetivos son explícitos en los documentos de la Reforma educativa⁷. Es el caso, por ejemplo, del intento de generalizar la enseñanza del inglés como única lengua extranjera obligatoria, dentro de una visión del orden mundial tutelado por los Estados Unidos. La medida fue aplicada en ciertas jurisdicciones sin medias tintas⁸. Poco importaba que los recursos necesarios para ello, humanos y materiales, fueran insuficientes: el sector privado respondería ágil-



⁶ Sancionada por la ley Federal de Educación 24.195 en 1993.

⁷ Presenté un análisis de esta política en “Mi nombre es Nadie. La política lingüística del Estado argentino”, *Actas del Congreso Internacional “Políticas lingüísticas para América Latina”*, Buenos Aires, Instituto de Lingüística-UBA, 1999, t. II.

⁸ El 2 de febrero de 1995 la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires promulgó la resolución 97/95 por la cual se extendía la enseñanza del inglés a todos los alumnos del sistema formal. El italiano y el francés, hasta entonces también presentes en los currículos del nivel medio, se ofrecerían, en caso de que existiera la demanda, en el marco de talleres optativos. La medida debía entrar en vigor el 6 marzo siguiente.

mente a la demanda que crecía al calor de la propaganda del Estado. Lo mismo ocurriría con el interés inédito por el aprendizaje del portugués entre los jóvenes suscitado, en un contexto de desempleo creciente, por las expectativas de incremento de las relaciones comerciales con Brasil. Fue el sector privado, o la iniciativa de algunas instituciones educativas, los que dieron cauce a esa demanda, en un movimiento que parecía responder a la intención manifestada por los socios del Mercosur, aunque no verdaderamente asumida, de favorecer el aprendizaje de sus lenguas entre la ciudadanía. Frente a la realidad de un constructo jurídico de alcance puramente comercial, no cabía la esperanza de que desde las esferas oficiales se promovieran proyectos de integración cultural o lingüística. Con el correr de los años, esta lectura pesimista sobre la política lingüística oficial del Mercosur de los años de 1990 se reveló la acertada.

Como se ve, el contexto en aquellos años es claramente adverso al ejercicio público de la gestión lingüística. No obstante, y tal vez debido al propio retiro del Estado de su función reguladora, o a la imprevisión y radicalidad de algunas de sus medidas, en ese mismo período se produce la emergencia de nuevos cuadros y proyectos político-lingüísticos desde la sociedad civil. Los profesores de lenguas extranjeras afectados por la reforma del área se organizan y, a través de sus asociaciones, reclaman una política de plurilingüismo. En la órbita de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde 1998, esa política se implementa con éxito a través de un programa específico⁹. Los movimientos sociales afinan sus críti-

cas y avanzan propuestas: las agrupaciones indígenas/indigenistas reclaman o ponen en marcha ellas mismas programas de educación bilingüe intercultural; las asociaciones de sordos hoy piden al Congreso el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina.

En algunos casos, muy localizados, el Estado de los años '90 ensaya intervenciones paliativas (de enseñanza del español como lengua segunda para niños indígenas, por ejemplo). Pero la tendencia dominante, aun frente a proyectos que tocan de lleno en la cuestión de la soberanía nacional, sigue siendo el dejar hacer. Es también lo que ocurre en cierto modo con el cambio sutil pero profundo que experimenta desde el final de la década la política de la Academia Argentina de Letras.

En algunos casos, muy localizados, el Estado de los años '90 ensaya intervenciones paliativas (de enseñanza del español como lengua segunda para niños indígenas, por ejemplo). Pero la tendencia dominante, aun frente a proyectos que tocan de lleno en la cuestión de la soberanía nacional, sigue siendo el dejar hacer.

A partir del gesto inaugural que representa la creación del Instituto Cervantes en 1991, en España se va montando un sólido dispositivo institucional encargado de llevar adelante una política de difusión de la lengua común a escala mundial. Las intervenciones sobre el *corpus* de la lengua que esa política requiere (sobre todo para acceder con ventaja al nuevo espacio en disputa que es el de las redes electrónicas) quedarían

bajo el cuidado técnico y político de la Real Academia (RAE) y el respaldo financiero de las empresas beneficiarias, en última instancia, de los avances en la materia. La nueva línea de trabajo, que necesita proyectarse hacia todo el espacio hispanohablante, pronto adquiere una formulación clara, con determinación de metas, plazos y funciones para los distintos actores participantes: después de algunos años de preparación, y junto con las primeras muestras de su nueva vocación¹⁰, la RAE da a

⁹ En el ámbito del Programa de Política Plurilingüe del GCBA funcionan, entre otras iniciativas, las Escuelas de modalidad plurilingüe, que ofrecen el aprendizaje de dos lenguas extranjeras (una de ellas desde el primer grado), a alumnos de barrios periféricos de la ciudad. Si el cambio de gestión en la ciudad (diciembre de 2007) afectara la continuidad de esta política que, por sus excelentes resultados, es referencia en la región, esto sería indicio de que otra visión de la integración social y del papel que le cabe en ello al saber lingüístico intenta abrirse camino.

¹⁰ Nos referimos a la *Ortografía de la lengua española* (1999) elaborada por la RAE y "revisada por las Academias de la Lengua Española", y el *Diccionario de la lengua española*, 22ª edición (2001), en cuya realización "colaboran las academias hermanas".

conocer los lineamientos de lo que se llamará oficialmente, desde 2004, la “Nueva política lingüística panhispanica”.

Esta política requiere la participación coordinada del conjunto de academias nacionales de la lengua. Por impulso de la RAE y gracias al financiamiento español, la asociación que las agrupa, previa modificación de sus estatutos, se convierte en brazo ejecutor de esa política. La Academia Argentina de Letras sigue esta línea directriz, para lo que en 1999 debe abandonar su tradicional papel de “academia asociada” de la RAE y constituirse en “academia correspondiente”. Desde entonces, su agenda de trabajo se ha adaptado a los requerimientos de la política promovida desde Madrid, sin que ese cambio en su trayectoria haya sido objeto de examen público. Así como la política que implementan la RAE y el Instituto Cervantes, como actores principales, es asumida en España como política de Estado, sería de esperar que la colaboración que en ella prestan las instituciones argentinas respondiera a decisiones con estatus similar.

Pero mientras estas discusiones quedan postergadas en la esfera del Estado, son en general las instituciones de educación superior, aisladamente o en redes, las que se encargan de diseñar y conducir las acciones político-lingüísticas más relevantes. Muchos de los profesorado y traductorados de portugués que se abrieron por iniciativa local en los últimos años buscaban no sólo dar respuesta a una demanda real, sino también avanzar en un proyecto de estrechamiento de vínculos en la región. El masivo programa de enseñanza de lenguas extranjeras que implementó desde 1994 la Secretaría de Extensión de la Universidad de Buenos Aires se proponía reforzar las competencias de los sectores laboralmente vulnerables. Los cursos de formación y capacitación de profesores en español como lengua extranjera (ELE) que lanzaron distintas instituciones de enseñanza terciaria y universitaria vinieron a colmar un vacío llamativo, cuando se piensa en la importancia estratégica que hoy se le reconoce

a esta función. En 2004, los organismos del Estado deciden tomar cartas en este asunto: por medio de sendas resoluciones, el Ministerio de Educación (MECYT) y el de Relaciones Exteriores (MRECIC) respaldan la creación del Consorcio Interuniversitario para la Evaluación de Conocimiento y Uso del Español, responsable de la elaboración del instrumento oficial de certificación de conocimientos de la lengua, el CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso).

Hoy, la demanda por el aprendizaje de español está en expansión en amplias regiones del mundo. Gracias a las bases que se fueron construyendo en la década anterior, las instituciones argentinas se encuentran en cierta medida preparadas para participar de esta corriente, que implica no sólo un crecimiento de la demanda de servicios de formación

lingüística, con la consiguiente multiplicación y diversificación de la oferta; está generando también una fuerte reestructuración en el sector de la enseñanza de lenguas —que ofrece nuevas perspectivas de carrera para sus profesionales— así como un impacto creciente en las industrias culturales del área. Este fenómeno incipiente, que preanuncia una política argentina de difusión del español, se potencia en la confluencia con movimientos que impulsa el poder público en otros sectores: la promoción del

“turismo idiomático” por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación en el marco de su Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable tiene obvias consecuencias en el área de ELE. Lo mismo ocurre con la nueva política de promoción de la universidad argentina del Ministerio de Educación: entre sus objetivos principales se cuenta la “promoción de mecanismos de acreditación de conocimientos y habilidades en el manejo de la lengua española”. La política de internacionalización de la formación superior argentina, que supone una atención especial a la cuestión lingüística, converge en este punto con la del Consorcio Interuniversitario que impulsa el mismo ministerio.

En el actual contexto de auge del español —que, antes que ceder a discursos triunfalistas

Pero mientras estas discusiones quedan postergadas en la esfera del Estado, son en general las instituciones de educación superior, aisladamente o en redes, las que se encargan de diseñar y conducir las acciones político-lingüísticas más relevantes.

tas, habría que poder estimar con realismo—, y empujados sin duda por las nuevas sinergias, los procesos se aceleran. Los indicadores de la evolución del sector de enseñanza de ELE en el país, generados en conjunto por la Asociación Argentina de Docentes de Español y la Dirección de Cultura del MRECIC, revelan un crecimiento anual del orden del 25% desde 2004. La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica toma nota del fenómeno y otorga recientemente un importante subsidio al Consorcio Interuniversitario (cuyo número de integrantes pasó de 3 a 12 universidades) para el desarrollo del ELE como industria cultural. La prioridad en este programa ya en marcha es incrementar los intercambios con Brasil¹¹. Los centros privados de idiomas encuentran nuevos canales de promoción en el marco de la política turística del Estado. Los eventos alrededor de esta problemática se multiplican, y debate accede al espacio público¹². Estas ocasiones de encuentro dejan ver los conflictos esperables en el proceso de constitución de un campo específico, entre actores diversos que buscan definir sus respectivas estrategias de posicionamiento en un universo inestable y donde las metas resultan aún imprecisas. Un consenso claro emerge sin embargo en estos foros: el reclamo de que un organismo del Estado asuma las funciones necesarias para garantizar un desarrollo que sea viable, sostenido y beneficioso para todos. Lo que le demandaría a ese eventual organismo no solamente ejercer una función reguladora de la actividad (determinando, por ejemplo, estándares de calidad para los servicios), sino sobre todo alinear la política de ELE con las grandes prioridades nacionales.

El movimiento acelerado de esta política en gestación plantea riesgos y desafíos. La problemática del ELE —como la de la política lingüística en general— surge tardíamente en

la Argentina, en el contexto donde el paradigma dominante para el análisis y la gestión de este tipo de objetos es el que proviene del cruce cultura/economía. Ampliamente desarrollada en el discurso del dispositivo institucional español, que invita a concebir la lengua como un “activo económico” a explotar¹³, esta perspectiva es la que lleva a situar el sector de ELE dentro de la esfera de las industrias culturales y a demandarle por tanto resultados evaluables en términos cuantitativos. Ahora bien, la adopción de esta perspectiva puede llevar a dejar en un plano secundario lo que hace la especificidad de las cuestiones del lenguaje: su valor identitario, cognitivo, su fuerza de cohesión social, su función fundamental en la constitución de

entidades políticas, su valor político-estratégico en el plano internacional. En el caso particular del español, recordemos, se trata de una lengua vehicular que vincula, junto con el portugués, a los actores de un proyecto político que es también deuda histórica: el Mercosur, América del sur, o América Latina, así como al espacio de mayor extensión, con sus funciones y características específicas en cuanto ámbito de diálogo multilateral, la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Una política de ELE no puede ignorar su condición de factor clave en un proyecto de integración regional.

Pero por el hecho mismo de su emergencia tardía, la política que el Estado formule para una buena administración de su patrimonio lingüístico puede beneficiarse con los saberes y experiencia internacional acumulados en décadas de ejercicio. Evitará entonces la tentación de aislar una lengua, su lengua, y poner ese objeto, devenido esencia, en el centro del dispositivo. Asumirá, en cambio, las cuestiones de lenguaje (todos los lenguajes que coexisten en su espacio, con sus diversas funciones) en su mayor

Una política de ELE no puede ignorar su condición de factor clave en un proyecto de integración regional.

¹¹ Entre otras acciones de reciprocidad que contempla esta política se puede citar el reconocimiento mutuo de los exámenes oficiales argentino y brasileño, oficializado por convenio bilateral en 2004.

¹² Véase, por ejemplo, “Argentina y España se disputan la enseñanza del español en el mundo”, *Clarín*, 17-9-07.

¹³ “El valor económico del español: una empresa multinacional” es el título de un influyente proyecto de investigación promovido por Fundación Telefónica desde 2006.

complejidad. Así, debido a la movilidad de sus actores (que pasan incesantemente de un dominio a otro), o al simple hecho de que una misma concepción didáctica puede atravesar la enseñanza de la lengua materna, segunda o extranjera, la política de ELE no podría quedar dissociada de la de enseñanza de lenguas en general, en proceso de redefinición desde la adopción de la ley de Educación Nacional¹⁴ y de la nueva política de formación docente¹⁵. Ni de la política del *corpus* de la lengua que lleva adelante la Academia de Letras. Y ésta, a su vez, debería estar en línea con una política local de desarrollo de terminología técnico-científica. Y en política turística, contemplar medidas de hospitalidad lingüística para con los visitantes extranjeros, en coherencia con una política social de accesibilidad lingüística de los espacios y documentos públicos.

Los ejemplos muestran una vez más la transversalidad de nuestro objeto. Con el respaldo de los conocimientos técnicos acumulados y aprovechando las enseñanzas de

la historia, la Argentina está en condiciones de sentar las bases de una política lingüística novedosa, adecuada a los desafíos del siglo XXI: una política que asuma con todas sus consecuencias la multidimensionalidad de la problemática lingüística; una política inclusiva, que garantice espacios de desarrollo a los diversos actores involucrados. Quizás el modo en que tal política pueda ser formulada y conducida sea a través de un dispositivo ágil, como una agencia interministerial, que permita trascender los compartimientos –cada vez menos– estancos de la administración clásica y favorezca el trabajo interdisciplinario; un dispositivo que, sin olvidar el carácter fundamental de *bien público* que tiene el patrimonio lingüístico de la comunidad, sea capaz de generar adecuadas *parcerias* entre el sector público y el privado, en las esferas regional, nacional y local; que garantice la escucha mutua y permanente entre el gobierno y la sociedad civil. El momento para avanzar en este sentido, hoy, es el más propicio. ●



¹⁴ Ley 26.206 de diciembre de 2006.

¹⁵ Presentada junto con el Plan nacional de formación docente en junio de 2007.